



**La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:**

**APOYO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS AUDIOVISUALES INMERSIVAS, INTERACTIVAS Y MULTIPLATAFORMAS 2020**

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:  
Jueves 28 de mayo del 2020, a las 15:00 hrs.**

## **OBJETIVO**

Con el propósito de incentivar la producción de contenidos audiovisuales que desarrollen un universo narrativo audiovisual, a través de: obras multiplataformas; narrativas 360; obras audiovisuales web e interactivas; videojuegos; aplicaciones móviles; experiencias audiovisuales inmersivas; proyectos de realidad virtual; realidad aumentada y/o realidad mixta; cine performativo. La **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, convoca a las creadoras y los creadores audiovisuales residentes en la Ciudad de México, a participar en la Convocatoria **“Apoyo a la Creación de Narrativas Audiovisuales inmersivas, interactivas y multiplataformas”**.

## **B A S E S**

### **I. REQUISITOS**

1. Son sujetos de participación creadoras y creadores Audiovisuales residentes de la Ciudad de México, que requieran apoyo económico para la producción de proyectos audiovisuales inmersivos, interactivos y multiplataformas originales, concebidos para desarrollarse a través de múltiples plataformas, incluyendo, pero sin limitarse, a narrativas transmedia, páginas y juegos web, vídeos 360, aplicaciones e instalaciones interactivas, aplicaciones móviles, realidad virtual y/o realidad aumentada, siempre y cuando la base de todo el proyecto sea la narrativa audiovisual.



2. Los proyectos deberán contemplar contenidos de ficción, y/o documental, y/o animación o géneros híbridos. Incluso podrán ser consideradas propuestas de precuelas, secuelas, expansiones y derivaciones (spin-off) de proyectos que hayan resultado beneficiados en otras Convocatorias de escritura, desarrollo y producción.
3. Los proyectos deberán contemplar una manera de contar historias, concebidas alrededor de un mismo universo narrativo audiovisual, en donde el contenido se expande a través de múltiples plataformas conectadas entre sí, involucrando componentes interactivos significativos para ofrecer experiencias de usuario únicas y relacionadas.
4. La inscripción de la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
5. La inscripción la realizará el titular de los derechos patrimoniales del proyecto, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso, la persona que realice el trámite deberá entregar una carta poder, en original y copia debidamente requisitada (que contenga nombre y firma del que otorga del poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente, con firma, para cotejo de los cuatro firmantes.
6. La inscripción es individual y sólo se podrá participar con un proyecto de narrativa audiovisual.
7. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
8. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
9. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado, por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
10. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.
11. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de la Convocatoria de Narrativas audiovisuales inmersivas, interactivas y multiplataformas en 2019.



## II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma<sup>1</sup>, del titular del proyecto. En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
3. Copia de comprobante de domicilio del titular del proyecto, con antigüedad no mayor a 3 meses.<sup>2</sup>
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
6. Registro de guion ante INDAUTOR o constancia del inicio del trámite (documento completo) con fecha anterior al cierre de la Convocatoria. Cualquier registro emitido en otro país no sustituirá ese requisito. En caso de que sea una cesión de derechos presentar el instrumento jurídico correspondiente a dicha cesión con firma autógrafa y registrada ante INDAUTOR.
7. Carpeta del proyecto audiovisual que incluya:
  - a. Resumen del proyecto (tres cuartillas). Debe incluir: sinopsis y descripción del universo (incluir el mapa de plataformas, cómo se conectan, breve descripción del relato que sucede en cada una de ellas y el viaje del usuario).
  - b. Tratamiento general del proyecto (máximo 10 páginas). Puede contener imágenes.
  - c. Currículum del director o directora del proyecto.
  - d. Currículum del desarrollador y/o coordinador de producción.
  - e. Currículum del guionista o escritor del proyecto. En caso de tratarse de más de uno, tendrán que aportar el currículum de cada uno de los involucrados, aclarando el contenido a su cargo (aproximadamente 2,000 caracteres para cada perfil).
  - f. Notas del director o directora sobre el diseño de la experiencia del usuario, cómo se va a involucrar a la comunidad y qué tanto va a aportar al proyecto, así como la elección de las plataformas.
  - g. Estatus del proyecto.
  - h. Presupuesto general desglosado. Integrar una columna en la que se indique en qué rubros del proyecto se utilizará el apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX.
  - i. Ruta crítica de producción.

---

<sup>1</sup> Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

<sup>2</sup> Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibos de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



- j. Acreditación fehaciente de que la persona física que inscribe el proyecto cuenta con los permisos y derechos de reproducción de textos, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual y de derechos de autor utilizados en la obra inscrita, presentar el instrumento jurídico correspondiente a dicha sesión con firma autógrafa.
- k. Cartas compromiso de las empresas, proveedores y personas que colaboran para la realización del proyecto.

### III. PROCESO DE REGISTRO

- 1. Entregar los documentos requeridos, tanto en carpeta física sin engargolar y en formato PDF. **Previo a la entrega física, enviar los mismos documentos en formato PDF un archivo por cada numeral** al correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) indicando en el asunto "**NARRATIVAS 2020: (Nombre del Proyecto)**".
- 2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del Fideicomiso PROCINECDMX, en días hábiles de 10:00 a 15:00 hrs., en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- 3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente, con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
- 4. El registro lo realizará el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje o su apoderado.

### IV. APOYOS

- 1. El monto del apoyo será de hasta **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** por cada uno.
- 2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.



## V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el **jueves 28 de mayo del 2020, a las 15:00 hrs.**
2. El registro sólo podrá ser realizado por el titular de los derechos patrimoniales del proyecto o su apoderado.
3. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y el titular del largometraje seleccionado se establecerá mediante la firma de un convenio en el cual se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los cortometrajes seleccionados.
4. Los apoyos serán proporcionados después de la formalización de los convenios que se celebren con los titulares de los derechos patrimoniales de los proyectos seleccionados.
5. Una vez seleccionados, los proyectos deberán ser producidos en un máximo de seis meses contados a partir de la firma del convenio.
6. Si el apoyo otorgado por el Jurado de profesionales es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto, en los diez días hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el titular de los derechos patrimoniales del proyecto y el Fideicomiso PROCINECDMX.
7. El apoyo otorgado deberá ser comprobado en su totalidad mediante facturas electrónicas Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
8. Se deberán incluir en el proyecto seleccionado los logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y del Fideicomiso PROCINECDMX y la placa institucional, así como la leyenda "Con el apoyo del Fideicomiso PROCINECDMX y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México" en los créditos y materiales de promoción.
9. Las imágenes y la música utilizada para el proyecto deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.
10. Los titulares de los derechos patrimoniales de los proyectos seleccionados, se comprometen a participar con una presentación de su trabajo, en algún espacio en la Ciudad de México, acordado con el personal de Fideicomiso PROCINECDMX.
11. El titular de los derechos patrimoniales, autorizará la libre reproducción de imágenes e insertos (máximo 1 minuto) en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión cultural.
12. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al proyecto beneficiado.



13. El titular de los derechos patrimoniales del proyecto seleccionado, desde el momento de la inscripción del proyecto, libera de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
14. El titular de los derechos patrimoniales del proyecto seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
15. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX no podrá aplicarse en: Gastos de oficina y administrativos, telefonía, internet, viáticos, adquisición de bienes que representen un activo fijo, vuelos nacionales e internacionales o renta de espacios para eventos, (en caso de que haya un ajuste de presupuesto durante el desarrollo del proyecto, éste no podrá exceder el 10% del monto otorgado y deberá justificarlo por escrito ante la Institución)
16. El titular de los derechos patrimoniales del proyecto deberá entregar informes de actividades, testigos y la relación de gastos, en tiempo y forma, conforme al convenio; de lo contrario, se le solicitará la devolución íntegra del apoyo otorgado.
17. La documentación de los proyectos no seleccionados deberá ser retirada, por quien inscribió el mismo, en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta Convocatoria; de lo contrario el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX está autorizado a destruirla.
18. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de las Convocatorias 2019 del Fideicomiso PROCINECDMX.
19. No podrán participar proyectos que hayan recibido apoyo de FOPROCINE, EFICINE, FIDECINE, FONCA o alguna otra institución federal o estatal.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio, de reconocida trayectoria profesional y ética y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El Jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.



3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación a los proyectos no seleccionados, ni hacer público el fallo del Jurado.
4. Los proyectos seleccionados se harán públicos en un lapso de 45 a 60 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.
5. Los proyectos apoyados se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México [www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx) y en la de Fideicomiso PROCINECDMX [www.procine.cdmx.gob.mx](http://www.procine.cdmx.gob.mx).
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo con deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

## VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Valor creativo del proyecto:
  - Originalidad y creatividad de la propuesta.
  - Atractivo y pertinencia de la propuesta, se valorarán aquellas propuestas cuyos contenidos incluyan temas de cultura de la Ciudad de México.
  - Coherencia del contenido, frente a la elección de las plataformas y de los componentes del proyecto postulado.
2. Trayectoria y creación de públicos:
  - Trayectoria, experiencia y logros del equipo creativo.
  - Coherencia de la estrategia de promoción y creación de públicos, de acuerdo a las oportunidades específicas que ofrecen las plataformas para las cuales se desarrolla y/o produce el proyecto.
3. Viabilidad del proyecto:
  - Viabilidad del presupuesto, de acuerdo al alcance del proyecto.
  - Viabilidad del cronograma.
  - Viabilidad tecnológica.



4. Viabilidad de las narrativas audiovisuales inmersivas, interactivas y multiplataformas:
  - Coherencia de la expansión del contenido narrativo a través de las diferentes plataformas que involucra la propuesta.
  - Propuesta de la experiencia inmersiva para las audiencias y de la conexión entre pantallas y/o entre los dispositivos de proyección (visores, pantallas y proyecciones públicas).

### VIII. SEGUIMIENTO

A lo largo del periodo de realización del proyecto seleccionado (seis meses) deberán presentar dos reportes y una carpeta:

1. Reporte trimestral: a los tres meses de haber recibido el apoyo, se deberán presentar avances del proyecto, así como un informe financiero del uso del recurso.
2. Reporte final y entrega: a los seis meses de haber recibido el apoyo, se presentará, junto a la creación, un informe detallado que deberá incluir un reporte financiero final y los comprobantes de gastos y pagos que respalden el presupuesto presentado en la presente Convocatoria.
3. Una carpeta que describa el trabajo, desde la propuesta hasta el producto final.

### IX. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, o bien en el correo electrónico: [convocatorias.procine@gmail.com](mailto:convocatorias.procine@gmail.com) con el asunto: **NARRATIVAS2020**.

### X. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México a 17 de febrero del 2020.





Folio NARRATIVAS / \_\_\_\_\_ / 20

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

## Anexo 1

### HOJA DE REGISTRO

#### APOYO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS AUDIOVISUALES INMERSIVAS, INTERACTIVAS Y MULTIPLATAFORMAS 2020

Nombre del Proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre de la persona física \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Domicilio de la persona física (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Liga para la visualización:

Página WEB \_\_\_\_\_

URL \_\_\_\_\_

Usuario \_\_\_\_\_ Contraseña \_\_\_\_\_



Resumen

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA  
CONVOCATORIA A LA QUE APLICO**

---

NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2020.

(\*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

**AVISO DE PRIVACIDAD**

Dirección del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.



## Formato de Aviso de Privacidad Integral.

Identificación del Responsable. El responsable del Sistema de datos personales es Cristián Calónico Lucio, con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro completo de las personas a quienes se les beneficia con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas. **Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite APOYO A LA CREACIÓN DE NARRATIVAS AUDIOVISUALES INMERSIVAS, INTERACTIVAS Y MULTIPLATAFORMAS 2020**

**Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México con número telefónico 17193000 extensión 2112, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infomexdf.org.mx](http://www.infomexdf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico [procinedf@cdmx.gob.mx](mailto:procinedf@cdmx.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).